

ACTA DE MESA APERTURA

Presidente: JEFE DIVISIÓN REGIONAL PERSONAS Y ADMINISTRACIÓN: Mariano Sancho Gascón

Secretaria: JEFA SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA: María José Medina García

Vocales:

TÉCNICO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIDAD DE APOYO: Ana Fernández Monterrubio

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL INGENIERÍA EXPLOTACIÓN SISTEMAS CNS: Alexis Molner Campos

TÉCNICO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO REGIONAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO: Teresa Baena Fernández

Los asistentes presentes en la reunión manifiestan no estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en la declaración de ausencia de conflicto de intereses y que se incorpora como ANEXO I a esta acta.

En Barcelona, a las 10:00 horas del 05 de enero de 2024 se reúnen las personas arriba indicadas, constituyéndose en Mesa de Contratación, al objeto de estudiar el asunto que se indica a continuación:

BAC 183/2023 Servicio de mantenimiento de máquinas de osmosis, fuentes de agua, tratamiento y desinfección de aguas y analíticas del ACC Barcelona

- IMPORTE DE LICITACIÓN: 35.000,00 €

- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año + 4 prórrogas de 1 año

La Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico elaborado por el equipo evaluador, habiendo acreditado todas las ofertas presentadas el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, procede a la apertura de las proposiciones económicas, con el resultado que se recoge en el estado comparativo que se adjunta como anexo.

No formulándose observación alguna se procede a la redacción y firma de la presente Acta por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPEDIENTE Nº: BAC-183/2023

TÍTULO: Servicio de mantenimiento de máquinas de osmosis, fuentes de agua, tratamiento y desinfección de aguas y analíticas del ACC Barcelona

Los componentes de la Mesa de Contratación de la Región Este, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba indicado, declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

a. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

b. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

c. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.



Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/ administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

ENAIRE		ESTADO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS				Num. BAC 183 / 23	
DATOS DEL EXPEDIENTE							
Título: Servicio de mantenimiento de máquinas de osmosis, fuentes de agua, tratamiento y desinfección de aguas y analíticas del ACC Barcelona							
LICITACIÓN				ADJUDICACIÓN			
Modalidad: TOTALIDAD				Forma: * Abierto simplificado			
Importe neto : 35.000,00				Plazo de ejecución: 1 Año(s)			
Tipo Imp. : 02 21,0 7.350							
Importe bruto : 42.350,00							
DATOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:							
Núm. (1)	CIF	EMPRESA	Tip. Lic. (2)	Exc.	IMPORTE NETO	BAJA %	PLAZO
1	B099030819	NILSSON LABORATORIOS, S.L	B		28.184,75	19,47	1 A
2	B062666466	TECSISTEM FONTS, S.L.	B		31.090,00	11,17	1 A

(1) Orden de presentación.

(2) Se indicará si es: A = ALTERNATIVA, B = BASE, O = OPCION,
V = VARIANTE, etc.

Baja media (%): 15,32

BARCELONA 5 de Enero de 2024.....

(Lugar y fecha)

POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

DIV. DE PERSONAS Y ADMON.

Fdo.: MARIANO SANCHO GASCON

ENAIRE

DCA - TE 103 - 0102 - 1095

FIRMADO por: **MARIANO SANCHO GASCON - ENTIDAD: ENAIRE**
FIRMADO por: **MARIA JOSE MEDINA GARCIA - ENTIDAD: ENAIRE**
JEFA SECCION GESTION ADMINISTRATIVA
PÁGINA 5 de 5 Código Seguro de Verificación ENAPFZ9H108CL50KTZ20EBK6T8XC7Z2Y Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV

